

**REF.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA  
PARA MANTENCIÓN DE VEHÍCULO  
INSTITUCIONAL.**

**RESOLUCION EXENTA N° 015/748**

**VALDIVIA, 05 AGO 2009**

**VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos, requiere la mantención del vehículo institucional correspondiente a los 70.000 km.

2. De conformidad a Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 7, Letra e.

3. Que debido a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato directo, debido a que en la ciudad de Valdivia solo existen 2 servicios técnicos autorizados marca NISSAN.

4. Que teniendo a la vista las cotizaciones de los servicios técnicos Lukrautos Ltda. N° 82 y Servicio Técnico Tecnosur N° 4668.

**RESUELVO:**

1°. AUTORIZASE la Contratación Directa del servicio de mantención del vehículo institucional, placa patente BF-YZ 93 con Servicio Técnico Lukrautos Ltda., Rut: 78.560.770-8, con domicilio comercial en Av. España N° 603, Las Animas, Valdivia, por ser esta más conveniente a los intereses del servicio.

2°. Impútense los gastos correspondientes al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 002, del presupuesto Regional del Programa 01.

3°. Páguese al proveedor Servicio Técnico Lukrautos Ltda. la suma de \$180.170 (Ciento ochenta mil ciento setenta pesos), IVA Incluido, por el servicio señalado anteriormente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRA LÓPEZ TORRES**

**Dirección Regional  
Junta Nacional de Jardines Infantiles**

ALT/RVP/IMM/DBL/dhl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Recursos Financieros y Físicos (2).
- Asesor Jurídico
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes. ✓

